Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°007-2019-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°001 -007-2019.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION PARA EL PATPAL

I. GENERALIDADES.

1. **Objeto de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de *UN (01) ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION.*
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Sub Gerencia de Recursos Humanos.
4. **Base legal.**
   a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	*DETALLE*
Experiencia	- Experiencia laboral mínimo de (05) años en Entidades Públicas o Privadas. - Experiencia Específica de tres (03) años como Especialista en Proyectos de Inversión Pública o Responsable de la Unidad Formuladora en el marco del sistema nacional de Inversión Pública.
Competencias	- Trabajo en equipo. - Compromiso y alto grado de responsabilidad. - Pro actividad. - Orientado a resultados. - Capacidad para trabajar bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Profesional Titulado de las carreras de Economía o Ingeniería o Administración y/o carreras afines. - Estudios de maestría en formulación y evaluación social de proyectos o gestión de proyectos o Gestión o Presupuesto y/o Planificación Estratégica.
Cursos y/o estudios de especialización	- Especialización en formulación y evaluación social de proyectos o gestión de proyectos o Gestión o Presupuesto y/o Planificación Estratégica.
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	- Ofimática Avanzada.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

a. Proponer metodología y parámetros de formulación de proyectos para la tipología de la institución en el marco de la normativa vigente.

b. Coordinar la elaboración de contenidos de las fichas técnicas y estudios de pre inversión.
c. Coordinar de manera continua con las Unidades Orgánicas del PATPAL FBB la supervisión y actualización del banco de proyectos de inversión.
d. Participar en la elaboración de la Programación Multianual de los Organismos Públicos.
e. Participar en la elaboración y evaluación del Plan Operativo Institucional.
f. Participar en la evaluación del Presupuesto Institucional.
g. Realizar otras actividades relacionadas al puesto, que le encomiende el Gerente.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 04 de marzo al 15 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	11 de marzo al 15 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	18 de marzo del 2019	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	19 de marzo al 20 de marzo del 2019	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	21 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	22 de marzo del 2019	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	22 de marzo del 2019	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	25 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	26 de marzo al 27 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	28 de marzo del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15%	30%
Evaluación de conocimientos	30%	15%	30%
Evaluación psicológica (opcional)	.....	.....	.....
Entrevista personal	40%	30%	40%
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**60%**	**100%**

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
b. Por restricciones presupuestales.
c. Otras debidamente justificadas.

Subgerencia de Recursos Humanos
Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.